



INFORME GASTOS DE PERSONAL

EJERCICIO 2022

Octubre



1.- INTRODUCCIÓN

El artículo 35 de la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022, en su apartado segundo, establece lo siguiente:

“Con carácter mensual, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón emitirá un informe sobre la ejecución del gasto de personal del departamento y organismo autónomo correspondiente, en el que se pondrán de relieve las posibles desviaciones respecto de las previsiones manifestadas por los departamentos y organismos autónomos y se hará la proyección sobre la existencia de crédito suficiente en el capítulo I hasta el final del ejercicio.”

Para dar cumplimiento al **objetivo** marcado por la norma legal, este centro emite el presente informe, en el que se examinan en detalle los créditos de los gastos de personal contabilizados en cada una de las secciones presupuestarias, analizando su volumen, composición y evolución anual estimada, para emitir una opinión sobre:

- a) la suficiencia de los créditos de personal para imputar la totalidad de los gastos del ejercicio
- b) poner de manifiesto las posibles desviaciones respecto de las previsiones de gasto realizadas

Los datos para la elaboración de este informe se han obtenido del sistema de información contable de la Administración de la Comunidad Autónoma (SERPA), así como de las proyecciones de gasto elaboradas por los departamentos para el control del gasto de personal en el Sistema Integrado de Recursos Humanos del Gobierno de Aragón (SIRHGA). Además, se ha trabajado con información complementaria sobre el número de efectivos de personal docente y de personal sanitario, extraída del sistema de registro de personal o proporcionada por los propios gestores, con la finalidad de poner en relación el importe contabilizado de los gastos de personal con las cifras de trabajadores.

El análisis no es exhaustivo ni en lo que se refiere al número de efectivos ni tampoco a los conceptos retributivos, ya que un análisis absoluto requeriría disponer de información más precisa y, sobre todo, una dedicación de recursos humanos de los que esta Intervención General no dispone. No obstante, el informe aporta una visión general de las variables analizadas y se espera que, habiéndose recogido el grueso de las retribuciones de cada



sección presupuestaria, las desviaciones observadas entre el gasto real y los créditos disponibles supongan una aproximación adecuada a la realidad.

Ámbito subjetivo

Con el alcance señalado en la Ley, el informe se ha elaborado con los datos referidos a los Departamentos que conforman la Administración y a los cinco organismos autónomos

Periodo

La Ley de Presupuestos marca la periodicidad del informe con carácter mensual. En esta ocasión se ha optado por acumular los datos correspondientes hasta el mes de octubre, última nómina pagada a la fecha de elaboración del informe.

2.- ANÁLISIS GLOBAL

En este primer epígrafe se analiza el gasto de personal de todos los departamentos y organismos autónomos, de manera global, con el fin de verificar la existencia de crédito suficiente para hacer frente al pago de las nóminas y los gastos sociales, bajo la hipótesis de que número de efectivos se mantiene con respecto al del año anterior

El análisis global se ha realizado mediante la comparación de saldos entre periodos y entre presupuestos con datos reales a 31 de octubre. Además, se ha estimado la proyección del gasto hasta final de año tomando como referencia la ejecución de gasto de los diez primeros meses, aplicando posteriormente una serie de ajustes con el fin de obtener los valores proyectados hasta el mes de diciembre.

En lo que respecta al **incremento salarial** para el año 2022, la Disposición Adicional Séptima de la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Aragón, establece que *“Las retribuciones del personal de sector público contenidas en la presente ley, se ajustarán a las previsiones que en relación con las mismas establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio presupuestario o norma equivalente en materia de retribuciones.”*. Así, el artículo 19.2 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 establece que *“en el año 2022 las retribuciones del personal al servicio del sector público*



no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2021”.

El Gobierno de Aragón autorizó el incremento de las retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma (un 2% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021) en su reunión celebrada el 9 de marzo de 2022. Durante ese mes se realizaron las modificaciones presupuestarias necesarias para incrementar los créditos iniciales en aquellos departamentos u organismos que no disponían de financiación suficiente para afrontar dicho incremento normativo. Como ya se indicó en informes anteriores, únicamente fue necesario incrementar el presupuesto en dos secciones: el Departamento de Educación, Cultura y Deporte (13.569.801,28 euros) y el Servicio Aragonés de Salud (15.375.256 euros) ya que el resto de secciones pudieron financiar el incremento aprobado con sus créditos iniciales.

En el mes de octubre, como consecuencia de un acuerdo alcanzado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública y las organizaciones sindicales, se publicó el Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, en el que se autoriza, con cargo al ejercicio 2022, una subida del 1,5% que se suma al incremento del 2% aprobado en los Presupuestos Generales del Estado para 2022, con efectos desde el día 1 de enero. A la fecha actual, todavía nuestra Comunidad Autónoma no lo ha contemplado en ninguna norma, si bien está prevista su autorización antes de la finalización del año. No obstante, al realizar las estimaciones de los gastos anuales no se ha tenido en cuenta este último incremento retributivo autorizado por Real Decreto-ley 18/2022 dado que los créditos necesarios no se encuentran todavía consignados en el capítulo 1 del presupuesto y, en consecuencia, ningún departamento dispone de crédito para su financiación, siendo una cuestión que en la actualidad se encuentra pendiente de resolver.

En lo que respecta al gasto de la **Seguridad Social**, hay que tener en cuenta que desde el 1 de enero de 2022 ya no se encuentra en vigor la Orden del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones nº 888/2020, de 22 de septiembre, por la que se reguló la modalidad de pago a cuenta de las cuotas de la seguridad social. A partir de esa fecha, nuestra Administración tiene la obligación de aplicar el sistema de pago que, con carácter general, establece el artículo 56.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio). Este sistema general implica



que, dentro del plazo de pago, hay que ingresar en la Tesorería General de la Seguridad Social el importe exacto de las liquidaciones de cuotas calculadas. El plazo de pago actual es de dos meses, lo que significa que las cuotas patronales devengadas en un mes se imputan al presupuesto en el mes X+2. Por este motivo, a la fecha de emisión de este informe, únicamente se han contabilizado las cuotas hasta agosto (pagadas el 31 de octubre). Teniendo el gasto de los ocho primeros meses, ya se puede realizar un seguimiento de dichos gastos y una proyección del gasto global del año para opinar sobre la suficiencia teórica y global de los créditos presupuestarios para financiar las cuotas.

En el siguiente cuadro se pueden observar los **créditos iniciales del capítulo 1** aprobados en la Ley de Presupuestos para el año 2022 y el peso relativo de cada uno de los Departamentos y Organismos.

Cuadro 1 - Crédito inicial y peso relativo			
		Créd. Inicial 2022	% sobre total
Sección		EUR	
02	Presidencia del Gobierno de Aragón	1.672.353,55	0,07
05	Vicepresidencia del Gobierno	1.131.683,03	0,05
10	Presidencia y Relaciones Institucionales	71.696.353,53	2,96
11	Ciudadanía y Derechos Sociales	7.448.951,59	0,31
12	Hacienda y Administración Pública	35.149.607,07	1,45
13	Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	35.776.471,33	1,48
14	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	80.746.119,27	3,33
15	Economía, Planificación y Empleo	8.837.035,62	0,36
16	Sanidad	43.256.449,98	1,79
17	Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento	5.863.309,02	0,24
18	Educación, Cultura y Deporte	796.971.069,99	32,91
19	Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	13.758.391,14	0,57
51	Instituto Aragonés de Empleo	23.700.191,24	0,98
52	Servicio Aragonés de Salud	1.199.156.656,63	49,52
53	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	91.556.067,71	3,78
54	Instituto Aragonés de la Mujer	1.334.361,95	0,06
55	Instituto Aragonés de la Juventud	3.725.692,09	0,15
TOTAL		2.421.780.764,74	100,00

Fuente: Sistema de información contable (SERPA)

En el conjunto de gastos, destaca el peso y representatividad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y del organismo autónomo Servicio Aragonés de Salud que representan el 32,91% y el 49,52%, respectivamente, de los créditos iniciales. De esta manera, el gasto de personal presupuestado de esas dos unidades representa el 82,43% del gasto total.

Como consecuencia del importante volumen de gasto que acumulan esas dos secciones presupuestarias, cualquier pequeña desviación que se produzca en su ejecución supone un considerable importe en términos absolutos



En términos de efectivos, en el cuadro 2 se detalla el número de personas en nómina por cada uno de los departamentos y organismos autónomos el 31 de diciembre de 2021, datos que recoge el Boletín estadístico del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Aragón a partir de la explotación de la base de datos de SIRHGA.

En coherencia con los datos del cuadro 1, la misma relevancia de SALUD y Educación que se advierte en términos de gasto se produce también en volumen de empleo (46,66% y 36,40%, respectivamente, del total de efectivos).

Cuadro 2 - Número de empleados			
Sección		Diciembre de 2021 efectivos	% sobre total
02	Presidencia del Gobierno de Aragón	32	0,06
05	Vicepresidencia del Gobierno	18	0,03
10	Presidencia y Relaciones Institucionales	1.644	2,88
11	Ciudadanía y Derechos Sociales	132	0,23
12	Hacienda y Administración Pública	674	1,18
13	Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	796	1,39
14	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	1.660	2,91
15	Economía, Planificación y Empleo	167	0,29
16	Sanidad	778	1,36
17	Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento	98	0,17
18	Educación, Cultura y Deporte	20.789	36,40
19	Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	273	0,48
51	Instituto Aragonés de Empleo	515	0,90
52	Servicio Aragonés de Salud	26.646	46,66
53	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	2.769	4,85
54	Instituto Aragonés de la Mujer	25	0,04
55	Instituto Aragonés de la Juventud	95	0,17
TOTAL		57.111	100,00

Fuente: Boletín estadístico de personal dic 2021 - IAEST

Evolución del gasto de personal.

En el momento de elaborar este informe ya se dispone de la información de lo que suponen las retribuciones del personal hasta el mes de octubre, por lo que, a pesar de que la cuota patronal de la seguridad social solo se conoce hasta la devengada en el mes de agosto, se tienen datos suficientes para poder realizar una estimación bastante aproximada del gasto de personal para todo el ejercicio 2022, sin tener en cuenta, como se ha señalado anteriormente, el último incremento retributivo -pendiente de autorización en nuestra Comunidad Autónoma-.

Este primer análisis se realiza en términos globales, sin hacer ninguna distinción entre tipo de gasto (sueldos y salarios, seguridad social, etc., ...), para emitir una opinión general –a



“grosso modo”- sobre si el crédito disponible a 31 de octubre será suficiente para garantizar el pago de la totalidad de los gastos de personal en el año 2022 teniendo en cuenta el gasto real y que el número de efectivos no va a variar de manera significativa hasta final de año.

Cuadro 3 - Comparativa crédito vs. gasto estimado			
	Crédito definitivo 31/10/2022	Gasto estimado 2022	Diferencia
	A	B	A-B
Presidencia del Gobierno de Aragón	1.672.353,55	1.531.406,40	140.947,15
Vicepresidencia del Gobierno	1.131.683,03	1.050.915,99	80.767,04
Presidencia y Relaciones Institucionales	72.626.915,86	70.380.532,79	2.246.383,07
Ciudadanía y Derechos Sociales	7.588.090,15	7.095.826,73	492.263,42
Hacienda y Administración Pública	36.077.540,18	31.806.615,36	4.270.924,82
Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	35.797.854,60	34.333.753,89	1.464.100,71
Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	82.058.994,78	77.032.229,67	5.026.765,11
Economía, Planificación y Empleo	8.997.580,02	7.843.528,54	1.154.051,48
Sanidad	43.256.449,98	40.144.929,76	3.111.520,22
Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento	6.023.853,42	5.428.121,85	595.731,57
Educación, Cultura y Deporte	828.321.099,67	835.350.655,79	-7.029.556,12
Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	15.925.325,66	13.182.986,06	2.742.339,60
Instituto Aragonés de Empleo	23.874.960,39	21.191.380,04	2.683.580,35
Servicio Aragonés de Salud	1.216.441.504,46	1.241.087.965,71	-24.646.461,25
Instituto Aragonés de Servicios Sociales	92.911.577,76	90.133.677,31	2.777.900,45
Instituto Aragonés de la Mujer	1.502.044,71	1.223.850,71	278.194,00
Instituto Aragonés de la Juventud	3.890.024,97	3.219.793,75	670.231,22
TOTAL	2.464.038.248,91	2.482.038.170,35	-3.940.317,16

De la prueba realizada se mantienen las conclusiones, en términos globales, realizadas en informes anteriores ya que no se han producido cambios sustanciales en el escenario. En consecuencia, **excepto** el Organismo Autónomo SALUD y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, el resto de las secciones se estima que dispondrán de presupuesto suficiente para poder hacer frente a sus gastos de personal para el año 2022. No obstante, se advierte que las cifras marcadas en rojo en el cuadro anterior solo son estimativas en términos globales por lo que no representan el déficit previsto. Es evidente que, en ambos casos, tanto por el volumen de gasto, como por las dificultades financieras que se advierten en términos globales, merece realizar un seguimiento específico de la evolución de sus gastos de personal, que se presenta en los dos epígrafes siguientes, en los que se realiza una estimación más precisa.

En segundo lugar, ya excluyendo los datos correspondientes al Departamento de Educación, Cultura y Deporte y al SALUD, se ha analizado la consolidación del gasto de personal en el año 2022 a partir de las cifras del número de efectivos en nómina y del importe de las retribuciones hasta el mes de octubre. Para ello, se han considerado los



incrementos en el gasto mensual que, a lo largo de este año, se están produciendo en las diferentes secciones con el fin de estimar si el gasto de personal se va a mantener estable en el año 2022 con respecto al del año anterior o si, por el contrario, la evolución de los datos nos hace concluir que se producirá una variación positiva. En este último caso, se ha estimado la variación para comprobar que el presupuesto tiene suficiente margen para absorber dicha variación.

Una vez verificados los datos, no se han encontrado incidencias significativas, por lo que de nuevo la conclusión que se extrae es que, con las excepciones consideradas, no parece que se vayan a producir problemas para la imputación de los gastos a lo largo del ejercicio.

Por último, se ha verificado que no se producen desviaciones significativas respecto de las previsiones manifestadas por los departamentos y organismos autónomos. Tampoco se han detectado incidencias.

Como conclusión, salvo en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y en el organismo autónomo SALUD –que se analizan a continuación de manera individualizada– de no producirse hechos o circunstancias que exijan una mayor contratación de efectivos sobre los actuales, se estima que los créditos aprobados en la ley de presupuestos serán suficientes para atender las necesidades de gasto de personal del año 2022.



3.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

En informes anteriores se realizó un análisis de la evolución del gasto de personal de este Departamento desde el año 2018 al 2021, concluyendo que han crecido de manera ininterrumpida hasta el 2021, año en la que se alcanza el mayor valor en términos absolutos, si bien el año con mayor tasa de variación anual fue el 2020 (4,66%). En cuanto al año 2022, en los informes emitidos hasta la fecha se ha estimado la existencia de déficit presupuestario, una vez analizados en detalle los datos de ejecución presupuestaria y tras realizar una proyección del gasto hasta final de año.

En el siguiente cuadro se muestran los gastos reales mensuales imputados al presupuesto (únicamente de los conceptos de retribuciones, artículos presupuestarios del 10 al 15) para ver la evolución de la nómina comparada, tanto con los datos del 2021, como con las estimaciones de gasto que realizó el departamento:

Cuadro 4 - Evolución gastos retribuciones - Sección 18					
	Crédito 2022	Gastos retribuciones 2021	Gastos retribuciones 2022	Estimación departamento	Diferencia real - estimación
Mes		A	B	C	B-C
1	678.490.057,41	50.011.549,54	50.134.860,82	51.201.708,79	-1.066.847,97
2		50.435.124,45	51.588.240,98	51.444.776,22	143.464,76
3	16.769.588,50	50.676.618,21	54.526.199,26	51.434.556,07	3.091.643,19
4		50.687.442,15	52.442.481,00	51.261.156,07	1.181.324,93
5		50.780.139,23	52.170.750,13	51.312.143,02	858.607,11
6	81.083,10	92.258.458,94	95.006.197,77	92.123.700,62	2.882.497,15
7	1.021.288,20	49.647.747,47	51.310.315,11	50.499.588,62	810.726,49
8	0,00	55.202.178,12	56.830.102,38	54.412.734,16	2.417.368,22
9	6.400.000,00	47.312.304,19	49.767.106,43	50.274.449,46	-507.343,03
10		54.120.469,56	51.765.482,98	52.148.639,62	-383.156,64
11		50.176.839,68		52.056.839,62	
12		85.268.037,05		86.919.218,39	
TOTAL	702.762.017,21	686.576.908,59	565.541.736,86	695.089.510,66	9.428.284,21

Fuente: Sistema de información contable (SERPA) y estimaciones del departamento

Hay que señalar que las estimaciones de gasto de retribuciones del departamento se nos facilitaron sin contemplar la subida salarial, por lo que, sobre la base de los datos suministrados se ha incorporado el 2% que se incluye en las nóminas desde el mes de marzo. De este modo, se trabaja con cifras homogéneas.

Del cuadro anterior se percibe que, hasta septiembre, los gastos de personal presentan una senda ascendente en relación con los del ejercicio anterior. Además, la media de gasto mensual en el año 2022 es superior a la estimada por el centro gestor, lo que



conduce a que, en esta fecha, se haya producido una desviación acumulada de algo más de 9 millones. La tendencia ratifica los cálculos efectuados en meses anteriores por esta Intervención General, aunque hay que señalar que en los meses de septiembre y octubre el gasto por retribuciones ha tenido un comportamiento algo mejor de lo esperado, siendo este último inferior incluso al del mismo mes del ejercicio anterior, por lo que el gasto proyectado hasta final de año ha mejorado, siendo ligeramente menor al que se apuntó en informes anteriores.

Por otra parte, el presupuesto del Departamento se ha incrementado como consecuencia de una modificación de crédito autorizada y contabilizada en el mes de septiembre por un importe de 6.400.000 euros con la finalidad de cubrir la insuficiencia de crédito que se había detectado, lo que favorece de manera considerable la posición financiera del Departamento.

De esta manera, con el crédito disponible actualmente y el gasto contenido en el último trimestre del año, el déficit presupuestario estimado para pagar las nóminas del departamento mejora respecto al previsto en informes anteriores reduciéndose hasta **1,5 o 2 millones de euros**

Seguridad Social

En lo que respecta al crédito correspondiente a los gastos de seguridad social, se han imputado al presupuesto los gastos hasta el mes de agosto, por lo que ya se puede elaborar una proyección del gasto total estimado y compararlo con el crédito disponible para este concepto, que asciende a 122.450.483,93 euros. En este concepto de gasto también se ha producido un incremento de los créditos disponibles por una modificación presupuestaria contabilizada en el mes de septiembre por importe de 3.100.000 euros.

En el cuadro 5 se presentan los datos del gasto de seguridad social: los créditos disponibles para el año 2022 así como la evolución de las obligaciones reconocidas desde el año 2020 hasta agosto de este año y la previsión de los gastos para los cuatro últimos meses del año 2022. Es claro el incremento de las cuotas cada año (en media mensual 8,4 millones en el año 2020 y 9,4 en 2021) dado que la variación en las cuotas es directamente proporcional a las variaciones de efectivos. La estimación para los últimos cuatro meses del año –en color rojo– se ha calculado a partir de la media de los primeros



ocho meses, dado que se trata de un gasto muy estable respecto de la media anual, entendiendo que se mantendrán en término similares:

Cuadro 5 - Evolución gastos Seguridad Social - Sección 18				
	Crédito 2022	Obligaciones reconocidas SS 2020	Obligaciones reconocidas SS 2021	Estimacion 2022
Mes	EUR	EUR	EUR	EUR
1	117.250.245,78	8.352.480,70	9.275.887,68	9.243.073,88
2		8.350.427,39	9.336.400,73	10.127.682,46
3	1.593.685,37	8.423.119,38	9.664.294,72	9.777.740,15
4		8.176.207,38	9.366.385,77	10.135.800,73
5		8.064.585,47	9.210.310,52	9.737.760,60
6	25.946,58	8.154.946,65	9.421.282,53	9.865.527,91
7	480.606,20	7.974.811,49	9.168.311,59	9.617.966,71
8	0,00	7.892.325,14	8.982.248,93	9.535.967,77
9	3.100.000,00	8.378.641,79	9.759.114,97	9.700.000,00
10		8.787.535,19	9.341.474,18	9.700.000,00
11		9.343.682,68	9.970.000,51	9.700.000,00
12		9.126.874,00	9.462.211,51	9.700.000,00
TOTAL	122.450.483,93	101.025.637,25	112.957.923,64	116.841.520,21
Media		8.418.803,10	9.413.160,30	9.736.793,35

Fuente: Sistema de información contable (SERPA) y elaboración propia

Se deduce que, con el importe disponible a 31 de octubre (78 millones) y bajo la hipótesis de que el gasto de nóminas no se va a incrementar de manera importante en los últimos meses del año, el crédito disponible a la fecha actual será suficiente para soportar las cuotas patronales de la seguridad social devengadas en el año 2022, quedando incluso un **remanente positivo** para contribuir a reducir el déficit en las partidas de retribuciones.



4.- Servicio Aragonés de SALUD

En los últimos años, el gasto de personal de SALUD ha mantenido también una tendencia creciente que no solo tiene que ver con las necesidades originadas por la pandemia, sino que se trata de una magnitud que ha crecido prácticamente de manera ininterrumpida cada año desde que nuestra Comunidad Autónoma asumió las competencias sanitarias.

Este hecho ha supuesto que los créditos presupuestados en las leyes anuales de presupuestos no hayan sido suficientes, en términos generales, para atender las necesidades de gasto de personal, lo que se ha acentuado de manera más notable en los últimos dos años. Es evidente que el SALUD es el organismo en el que más impactó la crisis derivada del coronavirus por su naturaleza prestadora de servicios sanitarios. De hecho, la simple ojeada a la serie de los gastos de personal mensuales que se muestran en el cuadro 6 permite observar cómo, ya desde mayo de 2020, pero sobre todo durante la segunda mitad del año, el gasto se incrementa como consecuencia de la contratación de profesionales sanitarios que se llevó a cabo para la lucha contra la pandemia. Así, el gasto pasó de representar una media mensual de 88 millones durante el primer semestre a un importe medio mensual de 97 millones a partir del mes de junio, tendencia que se mantuvo (e incluso incrementado) a lo largo del ejercicio 2021 para hacer frente a las sucesivas olas pandémicas.

Cuadro 6- Evolución ejecución capítulo 1 - SALUD				
	Obligaciones reconocidas 2018	Obligaciones reconocidas 2019	Obligaciones reconocidas 2020	Obligaciones reconocidas 2021
Mes	EUR	EUR	EUR	EUR
1	92.913.187,73	88.990.573,70	89.871.637,84	98.325.026,22
2	78.177.244,67	81.444.704,65	86.224.034,15	95.269.674,06
3	77.314.855,22	80.228.931,55	83.460.990,19	91.629.560,37
4	78.168.199,71	81.983.552,36	86.699.286,61	92.736.657,41
5	78.240.789,71	98.150.781,67	95.347.141,29	107.561.922,93
6	106.514.593,05	112.815.763,75	121.507.988,26	126.205.754,21
7	89.795.651,29	88.258.147,92	99.444.801,08	94.078.426,42
8	84.757.199,82	88.351.308,40	95.590.851,16	96.520.232,78
9	97.087.518,61	90.630.475,61	97.639.113,37	101.229.473,74
10	84.291.117,64	87.156.503,07	97.564.648,01	108.223.554,88
11	82.282.678,92	88.548.640,71	97.426.288,08	94.673.329,19
12	108.636.891,44	115.311.643,74	130.616.116,39	125.068.071,04
TOTAL	1.058.179.927,81	1.101.871.027,13	1.181.392.896,43	1.231.521.683,25

Fuente: Sistema de información contable (SERPA)

Además de la pandemia, un hecho que ha supuesto también el incremento de los gastos de personal en los últimos tres años es el pago a los médicos de la Comunidad Autónoma



a quienes se jubiló de manera forzosa en el periodo 2012-2015 después de que, en julio del 2018, el Tribunal Supremo declarara nulas estas jubilaciones.

Esta situación viene obligando al SALUD, desde el año 2019, a resarcir económicamente los pagos a todos aquellos médicos denunciados. En un principio, dichos pagos se contabilizaron en concepto de indemnización (capítulo 2), pero a partir del año 2020, por una aclaración del propio tribunal, se han tenido que imputar en el capítulo de gastos de personal, lo que ha supuesto un importe de 8 millones en 2020 y de 7 millones en 2021, quedando pendientes, al menos, 15 millones para su pago en 2022, más los intereses de demora. Según datos facilitados por el organismo autónomo, hasta la fecha se han pagado algo más de 12,4 millones (8,12 en enero y febrero, y 4,2 entre los meses de abril y mayo).

En el año 2022 también se han pagado en las nóminas de febrero y marzo atrasos por el reconocimiento de nuevos niveles de carrera profesional por importe de 5,3 millones que incrementan el gasto de esos meses de manera extraordinaria.

En lo que se refiere al presupuesto del año 2022, el crédito inicial aprobado en la ley de presupuestos para los gastos de personal del SALUD asciende a 1.199,5 millones de euros, aunque tras la transferencia de crédito recibida para sufragar el incremento retributivo del 2% aprobado en la Ley de Presupuestos, el crédito disponible en la actualidad asciende a 1.216 millones.

Como ya se ha expresado en otros informes previos, el gasto real de personal del año 2021 fue de 1.231,5 millones, por lo que, siendo el presupuesto disponible en el capítulo 1 para el año 2022 inferior, todo apuntaba a que resultará insuficiente para poder imputar la totalidad de las retribuciones y cuotas sociales de este ejercicio si se mantuvieran los efectivos. Ello se debe a que las estimaciones de gasto que se utilizaron para la elaboración del presupuesto del año 2022 ya tuvieron en cuenta que el personal en nómina iba a ser vez menor debido a la remisión de la pandemia.

A pesar de ello, y a pesar de que desde el mes de marzo la pandemia ha remitido, tal y como ha expuesto en informes anteriores, las desviaciones de gasto en el presupuesto de SALUD son prácticamente seguras al haber imputado al presupuesto gastos mensuales por encima de los previstos inicialmente.

El artículo 41.4 de la ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022, exige a los responsables de los departamentos (u organismos autónomos) en los que se prevean desviaciones de los gastos de personal a concretar medidas para corregir dichas desviaciones. Por este



motivo, a la vista de las conclusiones de los informes emitidos por esta Intervención General que estiman una importante desviación entre el gasto presupuestado y el gasto real, el Director Gerente presentó un informe en el mes de mayo en el que, además de motivar las principales desviaciones producidas en el gasto, incluyó una explicación sobre la previsible reducción en el coste de la contratación por sustituciones de verano, así como la tendencia descendente en la contratación extraordinaria motivada por la mejora de la pandemia.

En el mes de noviembre se ha actualizado dicho informe y los datos de las estimaciones de gastos de personal han sido corregidas al alza, mostrando una nueva previsión del gasto de personal para 2022 en los siguientes términos:

MES	GASTO REAL 2021	PREVISION GASTO 2022
ENE	98.325.026,22	101.709.227,72
FEB	95.269.674,06	96.267.454,53
MAR	91.629.560,37	99.132.979,59
ABR	92.540.068,27	92.712.608,29
MAY	107.758.512,07	108.186.948,71
JUN	126.205.754,21	126.543.190,09
JUL	94.078.426,42	96.689.210,04
AGO	96.029.773,30	97.858.971,45
SEP	100.625.700,36	98.659.890,80
OCT	109.317.787,74	96.412.465,14
NOV	94.507.331,31	97.000.000,00
DIC	125.234.068,92	124.700.000,00
TOTAL	1.231.521.683,25	1.235.872.946,36

 Gasto real
 Gasto estimado

Los créditos del capítulo 1 del presupuesto ascienden a 1.216.41 miles de euros lo que supone que el SALUD refleja una necesidad presupuestaria estimada de algo más de 19 millones de euros por el propio Organismo Autónomo.

Las incidencias de la nómina en estos meses, algunas de ellas reflejadas en el informe presentado por el SALUD, son las siguientes:

- a) Las nóminas de enero, febrero, abril y mayo recogen las retribuciones de personal jubilado que se pagaron como consecuencia de la ejecución de sentencias judiciales, por un importe de 12,47 millones que incrementa el gasto de esos meses.



- b) En el mes de marzo se pagaron los atrasos devengados por el incremento retributivo de los meses de enero y febrero (3.000.000 aproximadamente)
- c) En el mes de mayo la nómina incluye la productividad variable de los empleados (alrededor de 12 millones adicionales).
- d) En los meses de febrero y marzo se pagaron retrasos por reconocimientos de carrera profesional, por importe de 5,3 millones.

En el cuadro 7 se realiza un seguimiento de estas nuevas previsiones presentadas por el SALUD, de modo que se comparan con el gasto real de personal hasta el mes de octubre (excepto el gasto de la seguridad social de los dos últimos meses -septiembre y octubre- que es estimado) y el gasto estimado de los meses de noviembre y diciembre para detectar si se producen nuevas desviaciones.

Cuadro 7 - Estimación gastos - SALUD				
	Obligaciones reconocidas 2021	Gastos 2022	Estimación SALUD 2022	Desviación s/ previsión
Mes	EUR	EUR	EUR	EUR
1	98.325.026,22	102.129.148,52	101.709.227,72	-419.920,80
2	95.269.674,06	96.267.454,53	96.267.454,53	0,00
3	91.629.560,37	98.713.058,79	99.132.979,59	419.920,80
4	92.736.657,41	95.006.979,58	92.712.608,29	-2.294.371,29
5	107.561.922,93	108.186.948,71	108.186.948,71	0,00
6	126.205.754,21	124.248.818,80	126.543.190,09	2.294.371,29
7	94.078.426,42	97.557.452,90	96.689.210,04	-868.242,86
8	96.520.232,78	98.576.029,74	97.858.971,45	-717.058,29
9	101.229.473,74	98.902.682,71	98.659.890,80	-242.791,91
10	108.223.554,88	97.299.391,43	96.412.465,14	-886.926,29
11	94.673.329,19	97.500.000,00	97.000.000,00	-500.000,00
12	125.068.071,04	124.300.000,00	124.700.000,00	400.000,00
TOTAL	1.231.521.683,25	1.238.687.965,71	1.235.872.946,36	-2.815.019,35

Fuente: Sistema de información contable (SERPA) y estimaciones organismo autónomo
En "Gastos 2022", la SS desde septiembre a diciembre es estimada

Con el objetivo de manejar datos homogéneos, no se ha diferenciado entre Seguridad Social, retribuciones u otros conceptos, dado que las cifras que se incluyen en el informe del SALUD suman los gastos de todas las partidas. Así, la columna "Gastos 2022" incluye el importe total contabilizado en el capítulo 1 de SALUD, -excepto en los meses de septiembre y octubre, en los que, como ya se ha señalado, se ha estimado la cuota patronal de la Seguridad Social-. Además, se ha completado la previsión con el gasto de los meses de noviembre y diciembre, en los que se ha estimado tanto la nómina como la



seguridad social, aunque en un escenario ligeramente menos favorable que el previsto por el SALUD de acuerdo con la evolución del gasto real.

De este modo, el importe del déficit presupuestario que se prevé para pagar los gastos de capítulo 1 del SALUD se situaría alrededor de 20-23 millones de euros, una previsión en la línea de lo expuesto en su informe, aunque con una expectativa de gasto algo superior.

Seguridad Social

Para acabar, aunque se han presentado ya los datos para el total de los gastos de personal, se analiza a continuación el gasto correspondiente a las cuotas de seguridad social para concretar las necesidades en las correspondientes partidas del presupuesto. El crédito definitivo a la fecha actual para este concepto es de 242.180.803,23 euros. La ejecución presupuestaria del año 2021 ascendió a 258.180.990,08 euros, lo que supone una media de gasto mensual de 21,5 millones de euros. La cuota patronal media de los seis primeros meses de 2022 se ha mantenido en términos similares.

En el siguiente cuadro se muestran las obligaciones reconocidas por la seguridad social en los últimos años y en los seis primeros meses del año 2022, considerando que en el resto de los meses el importe de la seguridad social, en términos medios, no va a variar. De este modo, se ha obtenido el importe estimado del gasto total, que produciría un déficit de, aproximadamente, 16 millones al finalizar el año.

Cuadro 8 - Evolución gastos Seguridad social patronal - SALUD				
	Credito disponible 2022	Obligaciones reconocidas SS 2020	Obligaciones reconocidas SS 2021	Gasto estimado 2022
Mes	A	B	C	D
1	242.148.806,71	19.017.042,38	21.363.708,28	21.984.058,96
2	18.394,81	18.158.884,37	20.774.012,42	22.425.187,15
3	0,00	18.010.933,49	20.711.947,56	21.233.004,35
4	0,00	21.048.744,91	21.065.068,27	22.924.087,58
5	0,00	19.907.949,89	21.467.422,81	21.405.056,46
6	0,00	19.950.005,83	20.381.517,30	17.881.177,80
7	0,00	21.203.570,39	21.151.351,21	22.438.369,79
8	13.601,71	21.628.188,63	21.667.092,72	22.119.592,55
9	0,00	21.621.237,49	24.604.047,54	21.500.000,00
10	0,00	22.070.133,08	20.989.266,01	21.500.000,00
11	0,00	20.967.255,21	20.143.184,37	21.500.000,00
12	0,00	22.125.879,37	23.862.371,59	21.500.000,00
TOTAL	242.180.803,23	245.709.825,04	258.180.990,08	258.410.534,64
				-16.229.731,41

Media	20.181.733,60	20.475.818,75	21.515.082,51	21.534.211,22
-------	---------------	---------------	---------------	---------------

Fuente: Sistema de información contable (SERPA) y elaboración propia



Por otra parte, como ya hemos recordado en informes anteriores, el Organismo Autónomo también tiene pendiente de pago la deuda con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, por importe de 21 millones de euros, por la devolución de las pensiones que el INSS abonó indebidamente a los jubilados cuya jubilación forzosa ha sido declarada nula por la sentencia judicial ya citada. Se está negociando un aplazamiento o fraccionamiento, pero en el caso de que se deba pagar alguna fracción en el año 2022, tendrá un impacto, alterando la previsión de gasto que se pueda hacer.



5.- Conclusiones

A la vista de lo expuesto en los epígrafes de este informe, se resumen las siguientes conclusiones:

- En un primer análisis global, excepto en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y en el Organismo Autónomo SALUD, en el resto de los departamentos y organismos los créditos iniciales para gastos de personal autorizados en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2022 serán suficientes para hacer frente al pago de retribuciones y gastos de seguridad social del ejercicio. No se producen desviaciones significativas entre las estimaciones realizadas en cada unidad y los gastos reales hasta el mes de marzo.
- En el departamento de Educación, Cultura y Deporte, al realizar la proyección del gasto hasta final de año, el déficit presupuestario se ha reducido de manera significativa como consecuencia de la modificación de crédito contabilizada en su presupuesto en el mes de septiembre. De esta manera, en el caso de que se produzca una necesidad adicional de crédito en el capítulo 1, no se estima que sea por un importe superior a 2 millones de euros, que deberán incrementar los conceptos presupuestarios de retribuciones.
- El presupuesto del SALUD se considera insuficiente para cubrir los gastos de personal del ejercicio 2022. Esta conclusión está en la línea de las ya manifestadas ya que, al realizar la proyección del gasto hasta final de año, se mantienen las previsiones realizadas en informes anteriores, aunque ligeramente a la baja, calculando un déficit presupuestario, aproximadamente de 20 a 23 millones de euros con respecto al crédito inicial, que afecta a los créditos de retribuciones, pero sobre todo a los de las cuotas de seguridad social. Esta conclusión, además, se ratifica con las previsiones de gasto realizadas por el Organismo, reajustadas recientemente con los datos reales hasta el mes de noviembre, que advierten de una necesidad de presupuesto adicional de 20 millones.

A la fecha actual no parece posible reconducir el gasto ni plantear un ajuste que reduzca de manera significativa las necesidades de financiación por lo que es ineludible llevar a cabo una modificación presupuestaria que incremente los créditos, reforzando de manera especial los destinados al pago de la Seguridad social.



Al mismo tiempo, se advierte que en el ámbito sanitario no debería aprobarse ninguna medida que suponga un incremento en los créditos de personal sin contar con financiación adicional adecuada para ello.

- Todo lo anterior se ha valorado sin tener en cuenta:

a) el incremento salarial aprobado en el Real Decreto-Ley 18/2022, de 18 de octubre, en el que se autoriza, con cargo al ejercicio 2022, una subida del 1,5% con efectos desde el día 1 de enero que se acumula al incremento del 2% aprobado en los Presupuestos Generales del Estado para 2022.

b) Las necesidades presupuestarias en el SALUD que sean necesarias para pagar la deuda con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, por importe de 21 millones de euros, por la devolución de las pensiones que el INSS abonó indebidamente a los jubilados cuya jubilación forzosa ha sido declarada nula por sentencia judicial, únicamente en caso de que se debieran satisfacer con cargo a los créditos del presupuesto vigente.

LA INTERVENTORA GENERAL

Ana Gómez Barrionuevo

**SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**